

Apellidos	Nombre	Poligono/Parcela
GARCÍA MIRAS	JOSÉ (HEREDEROS DE)	8/193,8/248,5/123,5/139,5/137,5/138
GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO	5/147
GARCÍA SÁNCHEZ	MARÍA ASCENSIÓN (HEREDEROS DE)	5/136
JIMÉNEZ SÁNCHEZ MORALES	MANUEL Y ASILO	8/597,8/598
LÓPEZ JIMÉNEZ	MANUEL	5/110
MARTÍNEZ DOMINGO	EMILIA (HEREDEROS DE)	8/345
MARTÍNEZ LOSILLA	ANTONIA	8/311
MARTÍNEZ MALDONADO	M LUISA	5/1165
MONJÓN DOMINGO	DIONISIO	8/270
MONJÓN DOMINGO	ANTONIO	8/270
MORENO CARAYOL	JOSÉ MARÍA	8/249
MORENO MARTÍNEZ	ISIDORO (HEREDEROS DE)	8/350
PÉREZ MARTÍNEZ	ANTONIO	8/267
PÉREZ TORRES	MERCEDES	5/538
PÉREZ TOMÁS	FRANCISCO	5/818
PINTEÑO CANDELA	DOLORES	8/307
PORCEL GEA	MARÍA	8/250
RECHE BARRACHINA	MILAGROS	5/131
RODRÍGUEZ PASTOR	ÁNGEL	8/180,8/356,5/1173
ROSA JUÁREZ	ÁNGEL	8/271,5/126,5/129
SÁEZ RODRÍGUEZ	ELENA	5/790
SÁNCHEZ GÓMEZ	JOSEFA	8/349
SÁNCHEZ SOLA	JOSÉ	5/538
SIMÓN ALPAÑEZ	DIEGO	5/1173
SOLA GARCÍA	JESÚS	5/120
SOLA PÉREZ	GREGORIA	8/304
SOLA SALMERÓN	VÍCTOR	8/344
SORIANO TRUJILLO	LUIS (HEREDEROS DE)	8/352,8/354
TOMÁS RODRÍGUEZ	DOLORES	8/284
TORRES PÉREZ	HORTENSIO (HEREDEROS DE)	8/305
TORRES TORRES	ANTONIO	5/236
VENTEO PÉREZ	DOMINGO	8/277

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 3 de noviembre de 2009, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00248/2009, relativo a los enclavados del lote I del monte público «Cerro del Pez», Código de la Junta de Andalucía GR-50026-CCAY, y sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Con carácter general, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, sólo tendrán valor y eficacia

en el trámite de apeo los siguientes títulos, sin perjuicio de la posible aplicación de otras normas supletorias en su caso:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años en los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 11 de mayo de 2010, a las 10,00 horas, en el salón del hotel Galera (C/ San Miguel, núm. 21, Galera). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior; las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en el recurso procedente frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Servicio de Gestión de Medio Natural, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 158 381.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Fco. Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde parcial relativo al perímetro este, oeste y sur del Lote I del monte público «Cerro del Pez».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal en los casos establecidos en el referido artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de apeo de deslinde:

NOMBRE	POLIGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO	REF. CATASTRAL URBANA	T.M.
ARANEGA MONTORE PASION	8/281		GALERA
AZNAR ROMO MANUEL Y HNOS	8/283		GALERA
BARRACHINA DOMINGO JOSE	8/348		GALERA
BARRACHINA DOMINGO MARIA JESUS	5/785, 5/783, 5/784		GALERA
BERMUDEZ AZNAR FRANCISCO	5/778		GALERA
CANDELA MORALES PASION	5/291		GALERA
CAÑADAS BONILLO RAMON	8/349		GALERA
CAÑADAS GAZQUEZ MANUEL	7/36		GALERA
CARRASCO SORIANO JERONIMO	5/90		GALERA
CASANOVA GARCIA JOSE	5/827		GALERA
CASTILLO DOMINGO ANTONIO	8/346		GALERA
CRUZ HORNOS PEDRO	5/189		GALERA
CUARTERO SANCHEZ POLICARPO	8/303		GALERA
DOMINGO LEONES JOSE	5/781, 5/794		GALERA

NOMBRE	POLIGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO	REF. CATASTRAL URBANA	T.M.
DOMINGO MUÑOZ ENCARNACION	5/308		GALERA
DOMINGO PEREZ MARIA DEL PILAR	8/253		GALERA
DOMINGO RODRIGUEZ M CARMEN	5/352		GALERA
DOMINGO ROMO JOSE	5/287		GALERA
DOMINGUEZ GARCÍA ANTONIO	5/98, 5/609		GALERA
DESCONOCIDO	8/262, 5/125, 8/261, 5/786, 5/318, 5/284, 5/1162	0552808WG4705A0001BB, 18084A005012120000XI, 18084A005012130000XJ, 18084A005012260000XG, 18084A005011860000XZ, 002200100WG47E0000BB	GALERA
FERNANDEZ DOMINGO FRANCISCO	5/193		GALERA
GALLARDO REINA ALFONSO	5/526		GALERA
GARCIA GALERA ANGEL VICTOR	5/234, 5/319, 5/320		GALERA
GARCIA LOPEZ DOLORES	8/265, 8/239		GALERA
GARCIA LOPEZ MARIA	5/293, 5/250		GALERA
GARCIA MARTINEZ AGRIPINA	5/324		GALERA
GARCIA MARTINEZ GLORIA	8/287, 8/288		GALERA
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	5/147		GALERA
GARCIA TOMAS ANTONIO	8/275		GALERA
GOMEZ BURGOS MARIA	5/475		GALERA
GOMEZ CASTILLO ANGEL	5/142, 5/405, 5/406, 5/421, 5/425, 5/448		GALERA
HEREDEROS DE AGUILERA FERNANDEZ EMILIANO	5/404, 5/787, 5/788, 5/789		GALERA
HEREDEROS DE CARRASCO FERNANDEZ FRANCISCO	5/415		GALERA
HEREDEROS DE CARRASCO SORIANO FELIPE	5/315		GALERA
HEREDEROS DE DOMINGO MORENO JOSE	5/290, 5/292		GALERA
HEREDEROS DE FERNANDEZ MARTINEZ ANGELES NICOLASA	5/200, 5/313		GALERA
HEREDEROS DE GARCIA MARTINEZ EMILIANO	8/264		GALERA
HEREDEROS DE GARCIA MIRAS JOSE	5/123, 5/137, 5/138, 5/139, 8/248		GALERA
HEREDEROS DE GARCIA SANCHEZ MARIA ASCENSION	5/136		GALERA
HEREDEROS DE MARTINEZ DOMINGO EMILIA	8/345		GALERA
HEREDEROS DE MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO		0552804WG4705A0001UB, 0552805WG4705A0001HB	GALERA
HEREDEROS DE MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	5/221, 5/351		GALERA
HEREDEROS DE MORENO MARTINEZ ISIDORO	8/350		GALERA
HEREDEROS DE PEREZ DOMINGUEZ ANTONIO	5/249, 5/400, 5/453, 5/490, 5/799		GALERA
HEREDEROS DE RODRIGUEZ PENTEÑO ANGEL	5/220		GALERA
HEREDEROS DE SANCHEZ GARCIA MELECIA	5/294		GALERA
HEREDEROS DE SOLA PEREZ EMILIA	5/378		GALERA
IZQUIERDO TRUCHARTE VICTORIA	5/65		GALERA
JIMENEZ MORALES MANUEL	8/595		GALERA
JIMENEZ SANCHEZ MORALES MANUEL Y ASILO	8/601, 8/602, 8/603, 8/604		GALERA
JUAREZ SALMERON ISIDRA	5/398		GALERA
LOPEZ JIMENEZ MANUEL	5/223		GALERA
MARTINEZ CARRICONDO MARIA LUZ	5/445		GALERA
MARTINEZ FERNANDEZ MARCELA	5/241		GALERA
MARTINEZ JIMENEZ RAFAEL	5/305		GALERA
MARTINEZ MALDONADO CLEMENTE	5/314		GALERA
MARTINEZ MALDONADO M LUISA	5/145, 5/1131, 5/1165, 5/1169, 5/1180		GALERA
MARTINEZ MARIN SANDALIO	8/276		GALERA
MARTINEZ MARTINEZ GIL	5/235		GALERA
MARTINEZ PENTEÑO ANGELES	5/177		GALERA
MARTINEZ SALCEDO MANUEL	5/521		GALERA
MILLAN MOYA ANTONIO	9/20		CASTILLEJAR
MONJON DOMINGO ANTONIO Y DIONISIO	8/270		GALERA
MORENO CARAYOL JOSE MARIA	8/249		GALERA
MONTORE RECHE ANA	5/460		GALERA
MUÑOZ DOMINGO PIEDAD	5/118		GALERA
MUÑOZ MUÑOZ JOSE	5/101		GALERA
MUÑOZ RODRIGUEZ MIGUEL	5/370		GALERA
PEREZ DOMINGUEZ BERNARDO	5/774, 5/826		GALERA
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	8/267		GALERA
PEREZ MONTORE ANTONIO	8/611, 7/54, 8/610		GALERA
PENTEÑO MUÑOZ SEBASTIAN	8/295		GALERA
PORCEL GEA MARIA	8/250		GALERA
PORTILLO MORENO CESAR	9/7		CASTILLEJAR
RAMIREZ FERNANDEZ REGINA	5/172		GALERA
REVELLES QUILES FRANCISCO	5/401		GALERA
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	5/239, 8/296	000800200WG47E0000SB	GALERA
RODRIGUEZ MUÑOZ MIGUEL	5/449, 5/446		GALERA
RODRIGUEZ PASTOR ANGEL	5/150, 5/1173		GALERA
RODRIGUEZ PASTOR JOSE LUIS	5/144, 5/195, 5/1167, 5/1171		GALERA
ROMO SERRAL CARMELO	5/100		GALERA
ROSA LOPEZ FRANCISCA	5/199		GALERA
SABINA MONZON ANGEL	5/288		GALERA
SAEZ RODRIGUEZ ELENA	5/790		GALERA
SANCHEZ BALUDO JOSE	8/258		GALERA
SANCHEZ FERNANDEZ FIDELA	5/190		GALERA
SANCHEZ FERNANDEZ SANTIAGO	5/187		GALERA
SANCHEZ LOPEZ JOSE	8/298		GALERA
SANCHEZ SOLA JOSE	5/538		GALERA
SARABIA SANCHEZ ANTONIO	5/180, 5/196		GALERA

NOMBRE	POLIGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO	REF. CATASTRAL URBANA	T.M.
SIMON ALPÁNEZ DIEGO	5/352		GALERA
SIMON SOLA REGINO	7/37		GALERA
SOLA GARCIA CARMEN	5/178		GALERA
SOLA PEREZ GREGORIA	8/304		GALERA
SOLA SALMERON VICTOR	5/222		GALERA
SORIANO CARAYOL MARIA	5/416, 5/417		GALERA
TOMAS RODRIGUEZ DOLORES	8/284		GALERA
TORRES DOMINGUEZ JOSE	5/452, 5/458, 5/497, 5/611		GALERA
TORRES PEREZ HORTENSIO	8/305		GALERA
TORRES TORRES ANTONIO	5/247, 5/246, 5/245, 5/236		GALERA
VENTEO PEREZ DOMINGO	8/277		GALERA

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2009, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00216/2009, relativo al perímetro este, oeste y sur del Lote I del monte público «Cerro del Pez», Código de la Junta de Andalucía GR-50026-CCAY, y sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Con carácter general, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía, sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos, sin perjuicio de la posible aplicación de otras normas supletorias en su caso:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años en los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 11 de mayo de 2010, a las 10,00 horas, en el salón del Hotel Galera (C/ San Miguel, núm. 21, Galera). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior; las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en el recurso procedente frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Servicio de Gestión de Medio Natural, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 158 381.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Fco. Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de Bombero/a Conductor/a.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 12 PLAZAS DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE 2007 DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

B A S E S

I. Objeto de la convocatoria.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 12 plazas de Bombero/a Conductor/a, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio de la fase de oposición que estén dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de Oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcional, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, Escala Básica, dotadas con las retribuciones correspondientes al Subgrupo C-2, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- d) Estar en posesión del permiso de conducción de las clases C+E+BTP.
- e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Bombero/a Conductor/a.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.